



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CCP

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
JPM

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL
VMR

TARJETA VECINO DE LAS CONDES 2026 - 2027
Departamento de Gestión Territorial

I. ANTECEDENTES

a. Descripción programa:

El programa Tarjeta Vecino de Las Condes 2026 - 2027, tiene como propósito facilitar a los residentes de la comuna el acceso a una amplia gama de prestaciones, bienes y servicios en condiciones preferenciales, a través de alianzas estratégicas entre el sector público y privado. Además, permite acceder a tarifas especiales en actividades recreativas, deportivas y culturales organizadas directamente por la Municipalidad de Las Condes o por instituciones asociadas, en coherencia con la misión municipal de promover el bienestar y la calidad de vida de la comunidad.

b. Fecha de formulación del programa:

Diciembre 2025

c. Vigencia del programa:

De enero 2026 a diciembre 2027

d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Gestión Territorial

e. Responsable del programa:

Jefe/a del Departamento de Gestión Territorial

f. Página web:

www.lascondes.cl

II. MARCO NORMATIVO

a. Marco Legal:

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de 09 de junio de 2025 Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."</p>
3	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4996 de 23 de diciembre de 2021 Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".</p>
4	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°590 del 01 de febrero de 2021 Ordenanza Tarjeta Vecino de Las Condes	<p>El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°590 del 01 de febrero de 2021, que fija la Ordenanza para la Solicitud, Asignación y Entrega de la "Tarjeta Vecino de Las Condes" y "Tarjeta de Las Condes para Trabajadores y Estudiantes" en su ARTÍCULO PRIMERO señala: "La Municipalidad otorgará a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a los vecinos que lo soliciten, una tarjeta denominada "Tarjeta Vecino Las Condes", previo cumplimiento de los requisitos y pago del derecho municipal que corresponda, según lo establecido en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.</p>
5	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025 Secretaría Comunal de Planificación	<p>El programa Tarjeta Vecino de Las Condes 2026-2027 se dedica a mejorar la usabilidad y disponibilidad de los servicios municipales, facilitando el acceso a prestaciones municipales y beneficios, en ese sentido, está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca la inclusión social, el bienestar y la participación ciudadana, reforzando su coherencia con la planificación comunal.</p>

b. Áreas Estratégicas:

Nº	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Cohesión, participación y organizaciones	El programa Tarjeta Vecino de Las Condes 2026 - 2027 actúa como herramienta de vinculación entre la comunidad y el municipio, fomentando la identidad local y la participación en actividades comunales.
2	Bienestar y protección social	Reúne iniciativas orientadas a fortalecer el bienestar económico y social de los vecinos de la comuna, mediante la Tarjeta Vecino Las Condes. A través de este beneficio, se entregan oportunidades de descuentos y acceso preferencial a bienes, servicios y actividades, aliviando el gasto familiar y promoviendo una mejor calidad de vida. Su propósito es apoyar el bolsillo de los hogares, especialmente aquellos con mayores necesidades, garantizando condiciones que contribuyan a un piso de bienestar en la comunidad.

c. Ámbito de acción:

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Social	Son aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de la población, mediante apoyos directos, acceso a servicios, inclusión social y fortalecimiento de capacidades. Buscan responder a necesidades sociales específicas y reducir desigualdades dentro de la comuna.

d. Enfoques transversales:

Nº	Enfoque Transversal	Descripción
1	Innovación y modernización	Promueve la digitalización de procesos, la incorporación de nuevas tecnologías y la mejora continua en la gestión social, fortaleciendo la eficiencia, transparencia y calidad de los servicios municipales dirigidos a los vecinos.

III. DIAGNÓSTICO

a. Problema principal:

El alza del costo de la vida ha reducido la capacidad de las familias para destinar recursos a actividades recreativas y culturales, afectando su bienestar y aumentando niveles de estrés.

b. Contexto del problema:

Durante 2025, el país ha experimentado un aumento sostenido en el costo de la vida. En julio, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,9%, acumulando un 2,8% en lo que va del año y alcanzando una inflación anual de 4,3%, según el INE. Este escenario inflacionario ha presionado los presupuestos familiares, obligando a priorizar gastos esenciales y reduciendo los recursos disponibles para actividades recreativas y culturales. Esta disminución en el acceso al esparcimiento afecta directamente el bienestar de las personas, incrementa los niveles de estrés y limita oportunidades que contribuyen a su calidad de vida¹.

Los resultados de la Encuesta de Bienestar 2024 refuerzan este diagnóstico. El 13% de los encuestados indicó no haber recibido ingresos económicos durante el último mes, evidenciando situaciones de vulnerabilidad que dificultan cubrir necesidades básicas. Además, un 27% señaló que sus ingresos no les permitieron financiar actividades de ocio o esparcimiento. A esto se suma que el 70% de las personas afirmó que no podría cubrir gastos esenciales, como alimentación, vivienda y salud, en caso de perder su principal fuente de ingresos².

En conjunto, estos antecedentes muestran que una parte importante de la población enfrenta restricciones económicas que afectan su bienestar, aumentan el estrés y reducen sus oportunidades de acceso a actividades que contribuyen a una mejor calidad de vida.

Nº	Causa	Detalle
1	Aumento del costo de la vida y presión inflacionaria	La inflación registrada durante 2025 —con un IPC acumulado de 2,8% y una variación anual de 4,3%— ha incrementado el valor de bienes y servicios esenciales. Esto obliga a las familias a priorizar gastos básicos, reduciendo su capacidad para destinar recursos a actividades recreativas y culturales.
2	Insuficiencia o inestabilidad de los ingresos familiares	Los resultados de la Encuesta de Bienestar 2024 muestran que un 13% de las personas no recibió ingresos durante el último mes y un 70% no podría cubrir gastos esenciales si perdiera su fuente de ingresos. Esta vulnerabilidad económica disminuye significativamente el margen disponible para el ocio y el esparcimiento, afectando su bienestar ⁴ .

¹ Ministerio de Hacienda. (2025, 8 de agosto). *Ministro Marcel por IPC de julio: "A comienzos de 2026 vamos a estar con una inflación cercana al 3%, meta del Banco Central"*. https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/ministro-marcel-por-ipc-de-julio-a-comienzos-de-2026-vamos-a-estar-con-una?utm_source=chatgpt.com

² Municipalidad de Las Condes. (2024). Encuesta de Bienestar 2024. Dirección de Desarrollo Comunitario.

³ Ministerio de Hacienda. (2025, 8 de agosto). *Ministro Marcel por IPC de julio: "A comienzos de 2026 vamos a estar con una inflación cercana al 3%, meta del Banco Central"*. https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/ministro-marcel-por-ipc-de-julio-a-comienzos-de-2026-vamos-a-estar-con-una?utm_source=chatgpt.com

⁴ Municipalidad de Las Condes. (2024). Encuesta de Bienestar 2024. Dirección de Desarrollo Comunitario.

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

- Contribuir a la economía familiar de los residentes de Las Condes.

b. Objetivos específicos:

- Facilitar el acceso de los residentes de Las Condes a las prestaciones y beneficios municipales.
- Promover el uso de convenios y servicios disponibles en la comunidad.
- Difundir información actualizada sobre los servicios, actividades y beneficios municipales.

V. POBLACIÓN

a. Población potencial:

- Descripción:

Si bien la población potencial del programa está compuesta por personas residentes en la comuna de Las Condes - quienes son consideradas en la cuantificación presentada más adelante-, es importante señalar que, dada la naturaleza de las prestaciones ofrecidas, el programa también beneficia a trabajadores y estudiantes que desarrollan sus actividades en la comuna.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	343.632	345.985	348.261	350.456
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017).				

b. Población objetivo:

- Descripción:

Residentes de la comuna de Las Condes que deseen acceder a beneficios y servicios otorgados por la Municipalidad y empresas en convenio con el municipio.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas	343.632	345.985	348.261	350.456
Fuente de información	Instituto Nacional de Estadísticas Censo 2017.				

c. Ingreso y egreso del programa:

- Proceso de ingreso al programa:
 - El ingreso al programa puede realizarse por demanda espontánea a través de la plataforma digital de la Municipalidad, donde se puede obtener o actualizar la Tarjeta Vecino en formato digital. Consultar www.lascondes.cl / Beneficios.
 - También es posible gestionar el ingreso mediante la APP Tarjeta Las Condes, o de forma presencial en los puntos de atención municipal. Para consultas u orientación, las personas pueden comunicarse al +56 2 2950 7000.
- Requisitos y documentos para ingresar al programa:
 - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.
 - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares, visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, con no más de 1 mes de antigüedad, de algunos de los siguientes gastos básicos: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.
 - En caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia padre, madre o tutor legal.

- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante su cédula de identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores, solo se requiere certificar domicilio en la comuna a través de los medios anteriormente descritos.
 - Podrán acceder a la Tarjeta Vecino de Las Condes todas las personas desde los 18 años que acrediten residencia permanente en la comuna. Los documentos requeridos para la obtención de la "Tarjeta Vecino de Las Condes", adicionales a los medios legales de acreditación se señalan en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°590 del 1 de febrero de 2021 en su Artículo Segundo.
 - Las personas menores de 18 años estarán asociados a la tarjeta del jefe de hogar y podrán acceder a los mismos beneficios. A solicitud del jefe de hogar, los menores también podrán obtener su propia tarjeta a partir de los cinco años.
 - Para acceder a los beneficios, los usuarios deberán presentar la Tarjeta Vecino en formato físico o digital, o bien proporcionar el RUT asociado, tanto en los recintos municipales como en las empresas que mantengan convenios con el municipio.
- Criterios de egreso del programa:

Las personas dejarán de pertenecer al programa Tarjeta Vecino Las Condes en los siguientes casos:

- Fallecimiento del titular, el que será verificado con el cruce con el registro civil semestralmente.
- Cambio de comuna verificable a través del cruce con el Registro Social de Hogares mensualmente.
- Incumplimiento de las normas establecidas en la Ordenanza Municipal N°590.
- Desistimiento voluntario verificado mediante notificación por escrito.

VI. ESTRATEGIA

a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Servicio Tarjeta Vecino de Las Condes. • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: La evaluación permanente del programa Tarjeta Vecino Las Condes 2026 - 2027 busca garantizar que los beneficios otorgados respondan efectivamente a las necesidades de la comunidad. 	Facilitar el acceso de los residentes de Las Condes a las prestaciones y beneficios municipales.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Convenios vigentes a través de APP Tarjeta Vecino LC. • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Mantención y negociación de convenios existentes. El foco de la prestación está en la visibilidad y el uso de los convenios disponibles, asegurando que los usuarios de la Tarjeta de Las Condes conozcan y aprovechen los beneficios ofrecidos por las empresas locales asociadas a la Tarjeta Vecino. 	Promover el uso de convenios y servicios disponibles en la comunidad.

3	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Difusión de servicios. • Nombre: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Divulgación de información por medio de diversas estrategias que buscan promover el uso de la Tarjeta Vecino como herramienta de integración y vinculación con la comunidad. Por este medio se espera actualizar información sobre invitaciones y acceso preferente a actividades culturales, deportivas y recreativas, servicios municipales y convenios. 	Difundir información actualizada sobre los servicios, actividades y beneficios municipales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - Esta prestación no contempla requisitos de ingreso específicos. 		

b. Complementariedades

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Dirección de Control	Municipal	Revisión y tramitación decreto que ratifica el convenio de Tarjeta Vecino.
2	Departamento de Tecnologías de la Información	Municipal	Apoya en la elaboración de las bases para la licitación de la Tarjeta Vecino.
3	Dirección Jurídica	Municipal	Revisión de los convenios celebrados entre Tarjeta Vecino y otras entidades para asegurar su legalidad y cumplimiento.
4	Departamento de Relaciones Públicas y Prensa	Municipal	Apoya en la difusión y publicidad de los beneficios de la Tarjeta Vecino.
5	Departamento de Gestión Territorial	Municipal	Colaborar en la difusión de la Tarjeta Vecino a través del equipo territorial, los Centros Comunitarios y la Unidad de Participación Ciudadana.
6	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Municipal	Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de diagnósticos participativos.

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

Nº	Nombre	Tipo	Descripción
1	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Organismos del Estado	A través de la plataforma del Registro Social de Hogares, se accede para corroborar la residencia del postulante a la Tarjeta Vecino.

c. Participación ciudadana y transparencia pública

➤ Mecanismos de participación ciudadana:

• Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de los vecinos respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

• Encuestas de satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

➤ Mecanismos de transparencia pública:

• Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

• Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

VI. INDICADORES
a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Contribuir a la economía familiar de los residentes de Las Condes.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Participantes del programa Tarjeta Vecino de Las Condes 2026 – 2027. Fórmula: Número total de personas (run único) registradas en el programa, que acceden a servicios a nivel municipal y comunal por año. Medios de verificación: Registro del programa Tarjeta Vecino de Las Condes 2026 – 2027. 	190.000 personas por año.
2	Contribuir a la economía familiar de los residentes de Las Condes.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. Fórmula: $ISN = \frac{(N_{6-7}) - (N_{1-4})}{N_{Total}} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> N_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 N_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 N_{Total} = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- No aplica.

b. Indicadores a nivel de Componentes:

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Facilitar el acceso de los residentes de Las Condes a las prestaciones y beneficios municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Personas con sus datos actualizados. Fórmula: Número de personas (run único) que actualizan sus datos por año. Medios de verificación: Registro del programa Tarjeta Vecino de Las Condes 2026 – 2027. 	80.000 personas actualizan sus datos por año.

2	Promover el uso de convenios y servicios disponibles en la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Convenios vigentes con empresas. • Fórmula: Número de convenios vigentes con empresas disponibles en APP Tarjeta Vecino de Las Condes por año. • Medios de verificación: Listado de convenios vigentes del programa Tarjeta Vecino de Las Condes 2026 – 2027. 	300 convenios vigentes por año.
3	Difundir información actualizada sobre los servicios, actividades y beneficios municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Publicaciones de servicios municipales y de convenios vigentes. • Fórmula: Número de publicaciones en redes sociales y APP difundiendo el uso de Tarjeta Vecino de Las Condes por año. • Medios de verificación: Listado de publicaciones del programa Tarjeta Vecino de Las Condes 2026 – 2027. 	250 publicaciones por año.

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- Encuesta de Satisfacción.

VII. TARJETA DE LAS CONDES TRABAJADORES / ESTUDIANTES / COLABORADORES

Dirigido a las personas no residentes que trabajan/estudian/y/o colaboradores en la comuna, las que podrán obtener la "Tarjeta de Las Condes". La tarjeta será virtual, no tendrá costo y podrá ser solicitada a través de la página www.lascondes.cl, o bien, de forma presencial en los puntos de atención informados en el mismo sitio, presentando la acreditación correspondiente que ahí se detalla.

Podrán solicitar la Tarjeta Las Condes aquellas personas que, sin residir en la comuna, trabajen o estudien en ella. La tarjeta será de carácter virtual, sin costo alguno, y se podrá solicitar exclusivamente a través de la página web oficial www.lascondes.cl, proporcionando la certificación requerida. Sin embargo, las personas en esta condición no podrán acceder a los beneficios de los Programas Sociales de la Municipalidad, limitándose sólo a descuentos y beneficios ofrecidos por empresas asociadas a la Tarjeta vecino de Las Condes, así como otros beneficios determinados por el municipio⁵.

Son aplicables a la Tarjeta Vecino de Las Condes para Trabajadores / Estudiantes los artículos sexto y séptimo del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°590 del 1 de febrero de 2021, que establece la Ordenanza para la Solicitud, Asignación y Entrega de la Tarjeta Vecino Las Condes.

⁵ Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°590 del 01 de febrero de 2021.

VIII. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152202	Comprende la adquisición de prendas de vestir para prestadores de servicio del programa tales como chaquetas, poleras, u otros de similares características.
2152207	Gastos por concepto de difusión de las prestaciones del programa tales como pendones, artículos de difusión tipo merchandising y adquisición de plástico para tarjeta vecino.
2152209	Gastos por concepto de diversos arriendos de impresoras para tarjetas.